presente año, y desde luego nombraba y nombro
por tal Nuevo Señor a Fran.co Moreno y Angosto
vez.o de esta dha villa en atencion a concurrir en el
la seguridad y demas circunstancias necesarias
para dho encargo y suplico al Señor Alcalde mayor
que atendiendo a haber muchos dias que se publicó dha
Bula y se bespera de carnes tolendas se sirba
mandar que y mientras acepte dho encargo y re-
ciba dhas Bulas y que en su defecto se le apremie
lo que dho Señor ofrecio executar ——
Con lo qual por no ofrecerse otra cosa se acabo este
Ayuntam.to y lo firmaron dhos Señores ——

Lic.do D.n Juan Millan — D.n Fran.co Ordoñez Garcia — D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Arias

Pedro Marin Angosto — Joseph Albarez Alez

Juan Quintero Ochoa — Antenor Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de el dia 13 de febrero sobre

En la villa de Ziza a trece dias del mes de febrero de mil setez.tos treinta y seis años los señores Lic.do D.n Juan Millan Arias Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de esta dha villa y demas de su partido por S.M. D.n Lorenzo Marin Melgarejo Alguacil mayor en propiedad D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo D.n Pedro Marin Angosto Procurador Sindico gral. perpetuo